



Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística

Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF Razón Social
Jurídica A82018474 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF Razón Social
Jurídica A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.

Poder de representación que ostenta

Poseo un mandato firmado por el Interesado que me habilita a realizar este trámite en su nombre

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación Email Móvil
Electrónica jose.ramon@elecnor.es 692219888

Datos de actuación urbanística

Tipo Objeto Presupuesto
Obras, edificaciones, Instalaciones Creación de nueva infraestructura Plan UNICO 21 27.829,08€

Observaciones

Autorización para creación de nueva infraestructura Plan UNICO 21

Datos de la ocupación de dominio público

¿Existe ocupación de dominio público?

Emplazamiento

Referencia Catastral Localización
Camino Aldealengua de Pedraza

Clase Superficie Coeficiente Uso Año de Construcción
m² %



Proyecto técnico

Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nombre y apellidos		Nombre y apellidos	
Técnico	<input type="text"/>	Promotor	<input type="text"/>	
Director	<input type="text"/>	Autor del Estudio Seguridad y Salud	<input type="text"/>	
Director de Ejecución	<input type="text"/>	Coordinador de Seguridad y Salud	<input type="text"/>	
Constructor	<input type="text"/>			

Documentación Obligatoria

Mandato de representación

En virtud del artículo 5 de la ley 39/2015 las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Normativa reguladora aplicable Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Artículo 5
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

Requisito de Validez Original o copia auténtica

Forma de Aportación

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	<input type="text" value="Poderes Notariales"/>	<input type="text" value="Original"/>	<input type="text" value="Mandato de representación"/>

Documentación Opcional

Consulta de Datos Catastrales

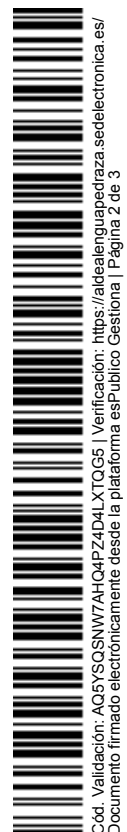
De conformidad con los artículos 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se tendrá que aportar la referencia catastral de los bienes inmuebles.

Normativa reguladora aplicable Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo
Arts. 40-41
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-4163-consolidado.pdf>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

La tramitación de su solicitud podría dilatarse por causas no imputables a esta Administración.
Si por cualquier motivo no pudiera recabarse este documento, se le podrá requerir posteriormente para que sea usted quien aporte el documento.



Documentación adicional

(*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	drive-download-20230217T075000Z-001	Original	IT, Planos, carta de representación, carta telemática, Nota informativa JCyL sobre suelo rustico y despliegue fibra 20220216

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://aldealenguapedraza.sedelectronica.es/privacy

Firma

Fecha y hora de autenticación	17/02/2023 08:52
Apellidos, Nombre	PLASENCIA MARTIN, JAVIER
NIF/CIF	50120822G
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	195.235.17.133
Id sesión	00000z2d6w79l2wlizm4ul6kp9byyin1573rtk91xspvhjeexd

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo



Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza
Plaza Campillo, 1
40162 - Aldealengua de Pedraza
Segovia

2023-02-10 | 02053022 - 4067007:OC4067007-005 UNICO21 | 3728348

Asunto: Ref. 02053022 - 3728348. Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas

Estimado/a Señor/a:

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a un proceso permanente de innovación tecnológica que requiere acometer actuaciones que permitan contribuir al desarrollo económico y social, por lo que Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, Telefónica), como prestataria de un servicio de interés general, está desplegando su red de fibra óptica con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía los mejores servicios de telecomunicaciones de banda ancha disponibles en el mercado. Es por ello por lo que nos dirigimos a este Organismo para solicitar su autorización con el fin de desarrollar los siguientes trabajos:

**Ref. 02053022 - 3728348. CREACIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA FTTH
PLAN UNICO FTTH
SEGOVIA**

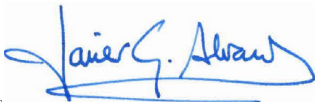
Estos trabajos los realizará la Empresa colaboradora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU** con NIF **A-79486833**, que se hará responsable en representación de Telefónica de España SAU de la gestión de las fianzas o avales que sean fijados por este Ayuntamiento/Organismo.

La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante LGTEL), que establece que la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas (art. 49, apdos. 1 y 2).

Aprovechamos la ocasión para recordar a este Organismo la obligatoriedad de cumplir con lo preceptuado en el art. 49.6 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que establece que el plazo para resolver las solicitudes de ocupación por parte de las administraciones competentes es de cuatro meses desde la presentación de la solicitud. En el caso de los permisos relativos a obras civiles, el plazo será de tres meses, prorrogables excepcionalmente un mes por resolución motivada y comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial.

Por otra parte, les informo que en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España SAU), esta sociedad satisface sus deudas tributarias correspondientes a los tributos y precios públicos de carácter local, con la única excepción del impuesto de bienes inmuebles, por medio de una compensación en metálico de periodicidad anual a los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y los cabildos insulares. Por este motivo, no procederá práctica de liquidación tributaria en base a la presente solicitud.

En la confianza de que esta solicitud tendrá una favorable acogida, reciban un atento saludo,



Javier Gutiérrez Álvaro
Director de Estrategia y Desarrollo de Red



Solicitamos que todas las notificaciones relacionadas con esta solicitud nos sean comunicadas por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.